

14-140

61

Madrid de 21 de Mayo

1785

Lana de Vicuña

Sobre el acopio y envío a Esp.^a de la lana labada
de Vicuña, Alpaca, Guanaco, Carnero, y Cerbe indese
fomentas



Por el artículo 43 del Reglamento de Comercio libre de 12 de Octubre del año pasado de 1778 concedió V. M. absoluta libertad de derechos de introducción en los Puertos habilitados de esta Península a la Lana labada de Vicuña, de Estepa, de Guanaco de Carrizo, y de Ceiba con el fin de fomentar su conducción a estos Reynos, y que se consuma en sus fabricas, y no habiéndose experimentado hasta el día el total efecto conforme a la intención del Rey, prevengo a V. S. de su Real orden cuide mucho de que por su parte lo tenga, y promoviendo el envío a estos Reynos de quanto Lana pueda acopiarse en el distrito de su mando. Dios guarde a



V. S. muchos años. Avanzado 27 de Ma
yo de 1785.

Salve

P



Or
V. S. m. d. de Canasas.

100



